

POLIZA VEHICULAR

PROMOTORA OPCION – Créditos Vehiculares

MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en adelante denominada **MAPFRE PERU** en virtud de la solicitud de seguro presentada por el **Promotora Opción S.A. EAFC**, en adelante denominada **EL ASEGURADO**, la cual se considera la base de esta póliza y parte integrante de la misma, conviene en asegurar el riesgo conforme se describe en esta constancia, en los términos y condiciones de la **Póliza Grupo**.

Contratante	:	PROMOTORA OPCION S.A. EAFC
RUC	:	20100341914
Dirección	:	Calle Salaverry 152 Miraflores
Teléfono	:	712-3500
Asegurado	:	TREMACH GROUP SAC
Contrato	:	8132.176.03
Domicilio	:	CALLE PEDRO GAREZON N°2062(3ER PISO)
DISTRITO	:	SAN MARTIN DE PORRES
DEPARTAMENTO	:	LIMA
Vigencia	:	Desde el 15/09/2020 hasta finalización de contrato
Relación con el Contratante	:	Contrato Colectivo

Descripción del Interés Asegurado: Descripción del Vehículo

Marca	:	MITSUBISHI
Modelo	:	L200 TRITON 4X4 2.4 TD GLX MT
Año de Fabricación	:	2020
PLACA	:	BFC737
N° de Motor	:	4N15UGD6956
N° Serie	:	MMBJJKL10LH009784
Suma Asegurada US\$	:	\$28,895.00
USO	:	ALQUILER
Beneficiario	:	PROMOTORA OPCION S.A. EAFC
Relación con el asegurado	:	Financiera



MAPFRE PERU COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRATANTE

Camionetas Pick up

COBERTURAS

Daño Propio

Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el Valor Comercial (Los 2 primeros años de vigencia en póliza se indemniza, hasta el Valor Pactado y/o Admitido)

Pérdida Total

Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el Valor Comercial (Los 2 primeros años de vigencia en póliza se indemniza, hasta el Valor Pactado y/o Admitido)

Responsabilidad Civil Frente a Terceros

Hasta US\$ 150,000 por vehículo.

Responsabilidad Civil Global Frente a Terceros

Hasta US\$ 200,000 para toda la cartera (no figura en Póliza)

Responsabilidad Civil de Ocupantes

Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares.

Hasta US\$ 50,000 por ocupante.

Accidentes Personales

Ocupantes según tarjeta de propiedad (limitado a 5 ocupantes):

- Muerte e Invalidez permanente, hasta US\$ 40,000 c/u.
- Gastos de curación, hasta US\$ 8,000 c/u.
- Gastos de Sepelio, hasta US\$ 3,000 c/u (Servicio Finisterre y/o Merino)

Equipos Audiovisuales

SIN LIMITE para equipos originales que vengan instalados de fábrica, incluyendo pantallas LCD originales.

Los demás accesorios serán asegurados hasta un límite de US\$ 1,000.00 sin costo.

En caso de contar con exceso de accesorios serán asegurados hasta US\$ 500.00 adicionales con una tasa de 20%, en la medida que los accesorios en conjunto no excedan el 15% de la suma asegurada del vehículo.

Vehículos de Reemplazo (Solo Lima)

En caso de accidente, se pondrá a disposición del asegurado un vehículo de reemplazo hasta por 15 días acumulables al año y por robo total de 30 días acumulables al año. El vehículo a reponer será a elección de la Compañía. Aplicable únicamente en talleres afiliados a Mapfre Perú.

Cobertura limitada a vehículos livianos de uso particular con una antigüedad máxima de 15 años. No es aplicable en casos de Pérdida Total por daños ni robos parciales.

No aplicable para vehículos importados siniestrados.

No aplicable para camionetas Pick up.

No aplica para vehículos de origen Chino e Indio

Chofer de Reemplazo (Lima)

En caso de indisposición, pondremos a su servicio un chofer de reemplazo sin costo hasta 5 veces al año solicitándolo a través de SI24 (213-3333) bajo las siguientes condiciones:

1. Se limita el radio de acción al radio urbano de Lima o a un máximo de 30 kilómetros. El exceso del servicio deberá ser asumido por el cliente.
2. De la sexta atención en adelante se aplica un copago de S/. 60.00, manteniendo las limitaciones de radio de acción mencionadas en el numeral 1.
3. El servicio solo se brinda por urgencia, previa llamada a la central con una anticipación no mayor a una hora.
4. El servicio se brinda exclusivamente en la ciudad de Lima.





5. El servicio está sujeto a disponibilidad.
6. Cobertura limitada a vehículos livianos (Auto y Camioneta Rural) de uso particular

Asistencia a Automóviles y Personas

Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos, hasta US\$ 250 vía reembolso.

Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control

Ausencia de control hasta el valor Pactado y/o Admitido y Responsabilidad civil por ausencia de control limitado, hasta US\$ 100,000. Aplicable únicamente a pólizas endosadas a Promotora Opción.

Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

Cobertura Internacional

El Asegurado tendrá Cobertura Internacional para su unidad, cuando se desplace a y en Chile, Ecuador, Brasil, Bolivia y Argentina, manteniendo sus mismos amparos y condiciones, salvo en Argentina, donde se limita la Responsabilidad Civil a US\$ 50,000.

Esta Cobertura se brinda a través de la Organización Internacional de Mapfre. Hasta por 30 días acumulables al año.

Se requiere informar a la compañía sobre el itinerario de viaje a través del SI24 (213-3333), para la activación de la cobertura.

BENEFICIOS EXCLUSIVOS

Cirugía Estética

El presente beneficio se extiende a cubrir hasta el límite de la suma asegurada, las operaciones por cirugía plástica estética que deban efectuarse por lesiones en el rostro y cuello (centro facial) sufridas por el conductor y copiloto del vehículo asegurado, en el caso de accidentes de tránsito y como consecuencia de un siniestro cubierto por la Póliza, en exceso de la cobertura de gastos de curación.

Hasta \$10,000 por vehículo.

SERVICIOS

Peritación y Pago Rápido - PAR o PPR (Lima)

Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnóstico (Lima)

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas (Lima)

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Cargo en Cuenta Bancaria o Tarjeta de Crédito

Afiliándose a este sistema usted podrá cancelar automáticamente las cuotas de su póliza de seguro a través del cargo en su tarjeta Visa, cuenta corriente o de ahorros en los bancos Scotiabank, BCP, BBVA Continental e Interbank.



POLITICA DE DISPOSITIVO DE RASTREO (GPS)

Para acceder a la cobertura de robo total las siguientes unidades de las siguientes Marcas - Modelos deberán tener instalado y activo un sistema de rastreo (GPS o similar) al momento del siniestro:

		CONDICION GPS
AÑO DE FABRICACION	CLASE/MARCA / MODELO	LIMA
Todos sin importar la antigüedad	Vehículos con valor comercial mayor o igual a US\$ 50,000	SI
Hasta 2 años de antigüedad, (es decir unidades de 0, 1 y 2 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual)	Automóvil	
	Kia Rio	SI
	Mazda 3	SI
	Nissan Sentra	SI
	Nissan Tiida	SI
	Toyota Corolla	SI
	Toyota Yaris	SI
	Volkswagen Bora	SI
	Rural	
	Honda CRV	SI
	Hyundai H-1	SI
	Suzuki Grand Nomade	SI
	Toyota 4 Runner	SI
	Toyota FJ Cruiser	SI
	Toyota Fortuner	SI
	Toyota Land Cruiser	SI
	Toyota Land Cruiser Prado	SI
	Toyota RAV4	SI
	Pick Up	
	Toyota Hilux	SI
	Mitsubishi L200	SI
	Nissan Frontier	SI
	Nissan Navara	SI

La cobertura de robo total se activará siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- La unidad cuente con el sistema de dispositivo de rastreo instalado, el servicio activo y al día en sus pagos al proveedor del servicio.
La Instalación del dispositivo solo deberá ser realizada a través de un proveedor autorizado por Mapfre Perú (Hunter, Segursat, Protemax, y Comsatel)
- Se comunique inmediatamente el robo de la unidad al proveedor del servicio del dispositivo de rastreo y/o a Mapfre, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos (2) horas de ocurrido el siniestro.
- Que el Asegurado cumpla con efectuar las revisiones técnicas del dispositivo exigidas por el proveedor del servicio y con todas las obligaciones que se encuentren establecidas en el contrato que el Asegurado haya celebrado con el proveedor al momento de la contratación del servicio.

El asegurado se obliga a cumplir, con carácter de garantía, lo indicado anteriormente. En caso de incumplimiento, su vehículo no contará con cobertura por robo total, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la Compañía por la indemnización del siniestro en caso de ocurrencia.



Se deja constancia que el costo de equipo, incluidos la instalación y mantenimiento del dispositivo de rastreo deberá ser asumido por el Asegurado y pagado directamente al Proveedor, NO se incluirá dentro del costo del seguro.

La relación de vehículos que requieren el Dispositivo de Rastreo podrá sufrir variaciones, las mismas que serán comunicadas oportunamente por la compañía.

DEDUCIBLES

Camionetas Pick up:

- ☐ Daño Propio y Responsabilidad Civil:
 - Privado: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.00 en talleres afiliados.
 - Vehículo declarado como uso Comercial, Alquiler, Transporte de personal: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.00 en talleres afiliados.
 - Vehículo NO declarado como uso Comercial, Alquiler, Transporte de personal: 25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500.00 en talleres afiliados.
- ☐ Recargo de US\$ 100 en el deducible a aplicar por uso de talleres no afiliados.
- ☐ Robo Total (aplicable a camionetas de alto riesgo de 4 y 5 años de antigüedad): 30% del monto indemnizable.
- ☐ Pérdida Total por Daños (aplicable a todas las pick up): 20% del monto indemnizable.
- ☐ Deducible por Volcadura y/o Despiste: 20% del monto indemnizable solo para siniestros que ocurran en provincia.
- ☐ Deducible para menor de 25 años: *
 - Privado: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
 - Vehículo declarado como uso Comercial, Alquiler, Transporte de personal: 25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 750.00 en talleres afiliados.
 - Vehículo NO declarado como uso Comercial, Alquiler, Transporte de personal: 25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500.00 en talleres afiliados.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE SINIESTROS

- Comunicarse de inmediato con la Central de Emergencia de la Aseguradora **213-3333 opción 1** para reportar el siniestro, quienes enviarán un procurador para su asesoría y apoyo.
- Comunicar a Marsh Rehder Perú S.A. 604-1000 el siniestro para su asesoría y seguimiento a la Aseguradora,
- Seguir las instrucciones de la Central de Emergencia de la Aseguradora y/o del procurador en el caso que se encuentre presente en el lugar de los hechos o en la comisaría de la jurisdicción.
- Presentarse de inmediato a la comisaría del sector en un plazo no mayor de 4 horas desde que ocurrió el accidente a fin de efectuar la denuncia policial respectiva y cumplir con los procedimientos policiales que se indiquen (Dosaje etílico, peritaje de daños, citaciones, etc.) para los casos de accidentes de tránsito.

Las camionetas pick up de alto riesgo son:

MARCAS	MODELOS
Mitsubishi	L-200, Dakar
Nissan	Frontier, Fiera
Toyota	Hi Lux

La tabla de vehículos considerados alto riesgo podrá sufrir variaciones, las mismas que serán comunicadas oportunamente por la compañía.

CONDICIONES ESPECIALES

- En cuanto al uso de la unidad la declaración será: Particular, Comercial, Carga, Alquiler o Taxi. Se excluye Servicio Público en todas sus modalidades.
- En los siguientes siniestros no se aplicará deducible:
 - Daños Personales

- Rotura de Lunas , cuando se reponga con una luna alternativa
- Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal
- El asegurado esta exonerado de presentar denuncia policial, en los casos donde no se identifique y/o intervenga un terceros (robos parciales, rotura de Luna, choques estacionados, choque y fuga, impacto contra sardinel, etc) en presencia del Procurador Mapfre.
- Inclusión de vehículos a solicitud telefónica o escrita por Marsh sin estar sujeta a la inspección del vehículo para unidades nuevas.
- Vehículo de reemplazo en caso de siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza.
- Cuando el siniestro constituya una Pérdida total y Promotora Opción hubiera presentado :
 - Contrato de transferencia firmado.
 - Certificado de desgravamen – liberado
 - Registro fiscal de ventas a plazos – negativos

La Compañía de Seguros se compromete a indemnizar el reclamo en un plazo inmediato cuando la Pérdida total es por accidente y 30 días como máximo cuando se trate de Robo total.

- La Cláusula de Ausencia de Control y Responsabilidad Civil por Ausencia de control será de aplicación los 365 días del año las 24 horas del día aún cuando el siniestro no se produzca en el desempeño de las funciones del conductor.
- La Pérdida Total de una unidad estará configurada cuando el costo razonable de reparación sea igual o mayor al 70% de la suma asegurada del vehículo.
- En caso de un siniestro en el cual se aplique mas de un deducible, coaseguro o la combinación de ambos se aplicara uno solo, el mayor.
- Se cubre los siniestros cuando la licencia de conducir del chofer se encuentre vencida se haya efectuado el tramite de renovación y este se encuentre pendiente de entrega del nuevo documento.
- Cobertura de sistema dual (incluye incremento de suma asegurado a presentación de factura por instalación)
- Se reembolsara el auxilio mecánico (grúa) a Vehículos livianos y Pick up por un máximo de US\$ 300.00.
- La autorización de los casos en taller no debe tardar más de 24 horas posteriores a la presentación del presupuesto.
- La inconcordancia y/o falta de relación del uso consignado en el certificado Soat con la póliza vehicular no supedita y/o niega la atención del siniestro.
- Auxilio mecánico por siniestro y no siniestro es ilimitado
- Los deducibles indicados en las condiciones particulares primaran sobre cualquier deducible indicado en las condiciones generales o cualquier cláusula.
- En caso de siniestro de una unidad asegurada, que por falta de un taller autorizado y/o de la marca sea necesario su traslado a otra localidad distinta a donde tuvo el siniestro, a efectos de ser reparada; se amparan los gastos que este transporte ocasione.
- La reposición de lunas nacionales no tiene deducible.
- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- Restitución automática de suma asegurada a excepción de accesorios audiovisuales y/o especiales, los cuales deberán ser solicitados expresamente por el corredor.
- Los Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación de la aseguradora, en caso de ser aceptados tendrán un costo adicional del 20% del valor.
- Las reparaciones a vehículos de timón cambiado solamente podrán ser realizadas en los talleres afiliados multimarca timón cambiado.
- Las camionetas Pick up están obligadas a la instalación del equipo GPS según política de instalación e GPS, en caso de contar con el equipo la cobertura de robo total será al 100%.
- En caso de aceptarse vehículos de origen chino, estos estarán sujetos a las siguiente condiciones especiales:
 - En ningún la aseguradora reparará los vehículos asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza la aseguradora indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, la aseguradora queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.
 - No aplica la cobertura de vehículo de reemplazo.
- Las reparaciones a vehículos importados siniestrados solamente podrán ser realizadas en talleres afiliados multimarca.
- No se aplicará deducible en caso de siniestro por Pérdida total y Robo Total para Autos y Camionetas Rurales de Uso Particular – Turismo – Uso escolar – Transporte de personal
- Clausula de ausencia de control, se aplicara bajo las siguientes condiciones:



- Se aplicaran los siguientes deducibles:
Autos, Station Wagon y Rurales Timón Original, Origen Chino :
20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00 en talleres afiliados.

Autos Mediano Riesgo Timón Original:
20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000.00 en talleres afiliados.

Vehículos de Timón cambiado:
25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500.00 en talleres afiliados.

Camionetas Pick up:
25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500.00 en talleres afiliados.

